



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 1 330

BUENOS AIRES, 09 FEB 2017

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-1416-16-8 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada FADIAL S.R.L., inscrita como Elaborador y Fraccionador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE Nº 020046159 mediante Disposición A.N.M.A.T. Nº 5205/13, solicita autorización para la inscripción de la Licenciada en Química CÓCCARO Graciela Clara, Matrícula Profesional Nº 3.730, como Directora Técnica en reemplazo del Licenciado en Ciencias Químicas MANENTI Héctor Adolfo, Matrícula Profesional Nº 2.886.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) Nº 708/98 y Disposición A.N.M.A.T. Nº 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8º, inciso II) del Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Handwritten signature and initials



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1330

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Límitase la inscripción del Licenciado en Ciencias Químicas
MANENTI Héctor Adolfo, Matrícula Profesional N° 2.886, como Director Técnico
de la firma FADIAL S.R.L a partir del 28 de enero del año 2016.

ARTICULO 2º: Inscríbese a la Licenciada en Química CÓCCARO Graciela Clara,
Matricula Profesional N° 3.730, como Directora Técnica de la firma FADIAL S.R.L
a partir del 28 de enero del año 2016.

ARTICULO 3º: Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y
hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Luego, gírese
a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido,
archívese.

EXPTE. N°: 1-47-0000-1416-16-8

DISPOSICIÓN N°
CS

W
MS

1330

Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.